

Bogotá, D.C., 09 de octubre de 2023

Señor (a)
Ciudadano
Ciudad

No. Radicación	S-2023-312450
Fecha	2023/10/09
No. Referencia	SDQS 4035272023

Asunto: Respuesta petición No. SDQS 4035272023

Respetado señor (a)

Frente a la queja contra el Rector del Colegio España IED, en donde se inca lo siguiente:

“ (...)

QUIERO DENUNCIAR UNA SITUACION QUE SE PRESENTO HACE U OS DIAS EN LA SEDE DE PRIMARIA DE LA INSTUTUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESPAÑA, EL RECTOR DE EST COLEGIO UN SEÑOR LLAMADO GERMAN LLEGO AL COLEGIO A INSULTAR, MALTRATAR Y HUMILLAR A UNAS PROFESORAS, ENTRE ELLAS UNA MUJER EMBARAZADA, ESTE SEÑOR LAS GRITO, LAS TRATO DE ABUSIVAS Y LAS AMENAZO CON HECHARLAS, TODO ESTO DELANTE DE LOS NIÑOS PEQUEÑOS COMO DE 4 O 5 AÑOS, ES UNA VERGUENZA Y UN ABUSO QUE UN HOMBRE LLEGUE A TRATAR ASI A MUJERES Y MAS EN UNA SITUACION DELICADA COMO LO ES UN EMBARAZO, ESTA PROFESORA QUEDO MUY AFETADA Y LLORANDO, SITUACION QUE NO LE IMPORTO A ESE RECTOR. ADEMAS NO ES LA PRIMERA VEZ QUE PASA ESTO, LA OTRA PROFESORA TAMBIEN QUEDO MUY MAL OJALA Y LE PRESTEN ATENCION A ESTA SITUACION DE MALTRATO Y ACOSO LABORAL HACIA LAS MUJERES, EN ESTE COLEGIO SUCEDEN ALGU AS COSAS Y LAS AUTORIDADES NO PRESTAN ATENCION

(...)”

Es necesario tener en cuenta el artículo 16 del Decreto 310 de 29 de julio de 2022, en donde se fijan las funciones de las Direcciones Locales de Educación las cuales son las siguientes:

“Artículo 16º Direcciones Locales de Educación. Son funciones de las Direcciones Locales de Educación las siguientes:

- A. *Mantener actualizada la información del personal docente y administrativo, de los establecimientos educativos oficiales o en concesión, y recoger la información sobre las necesidades del talento humano.*
- B. *Ejecutar los procesos de ubicación, traslado y novedades del personal docente y administrativo asignado a la localidad, de acuerdo con las orientaciones impartidas.*

- C. *Coordinar con los niveles central e institucional la administración de las plantas físicas, dotaciones y mobiliario de las DILE y las Instituciones educativas.*
- D. *Coordinar y controlar la aplicación de sistemas de evaluación del desempeño para el personal administrativo y docente, acorde con la normatividad vigente.*
- E. **Atender o tramitar las solicitudes, propuestas, quejas y reclamos formulados por la comunidad en general y los colegios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos.**
- F. *Diseñar estrategias para atender las situaciones de emergencia local que afecten la prestación del servicio educativo en la localidad.*
- G. *Presentar informes a la Subsecretaria de Integración Interinstitucional de acuerdo con las orientaciones que se establezcan.*
- H. *Coordinar con el nivel central la territorialización de los programas y proyectos del Plan Sectorial de Educación.*
- I. *Atender la demanda de cupos escolares y consolidar el registro de cobertura de la localidad.*
- J. *Apoyar la gestión y el desarrollo del Plan Operativo Anual de inspección y vigilancia.*
- K. *Coordinar y concertar con las autoridades locales la identificación y formulación de proyectos educativos en los planes de inversión local; gestionar recursos públicos y privados en coordinación con los niveles central e institucional para el desarrollo de la política educativa en la localidad.*
- L. *Organizar, dirigir y operar el sistema de información educativo local para orientar la toma de decisiones y la articulación local.*
- M. *Orientar y acompañar a los Colegios en la renovación permanente de los Proyectos Educativos Institucionales -PEI y los procesos de innovación e investigación en los contextos escolares.*
- N. *Dirigir la formulación, ejecución y evaluación del Plan Educativo Local.*

- O. *fomentar, promover y fortalecer las organizaciones sociales y los procesos de participación en los colegios y la localidad.*
- P. *Atender los trámites de expedición o modificación de las licencias de funcionamiento para instituciones educativas privadas y para Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes y expedir los actos administrativos sobre la materia.*
- Q. *Aprobar las tarifas de costos educativos de los colegios privados, mediante resolución proferida por el Director Local de Educación.*
- R. *Coordinar, apoyar y ejecutar los procesos derivados de la gestión del talento humano que contribuyan a la desconcentración y articulación entre los niveles Central e Institucional de la SED.” (Subrayas negrillas fuera de texto)*

Conforme a la competencia de esta Dirección Local de Educación, se solicitó informe al rector del Colegio España IED, sobre los hechos descritos en la queja, mediante radicado siga No. I-2023-110812 de 29 de septiembre de 2023. El anterior, oficio fue contestado por el rector de la respectiva institución educativa con el radicado No. I-2023-113312 de 5 de octubre de 2023, manifestado lo siguiente:

“

En relación con la queja presentada, y suponiendo, por su estado de gravidez, que se refieren a la auxiliar pedagógica de Cafam Julieth García quien acompaña la jornada completa en preescolar; debo indicar que la relación laboral con ella, al igual que con cualquier docente, siempre se ha dado de forma respetuosa, y enmarcada en el ejercicio de sus funciones.

Los momentos en que se establece comunicación directa, gira en torno a las funciones propias del cargo, acuerdos circunstanciales sobre acompañamiento a estudiantes, o acompañamiento de actividades institucionales, mayoritariamente para agradecer las actividades realizadas, y en menor medida para reorientar acciones que puedan ir en contra del orden interno; sin embargo, nunca estos encuentros se pueden considerar como acoso laboral. Es de anotar que nunca he recibido mención alguna por parte de las docentes, o los demás funcionarios que asisten desde Cafam la jornada completa, en el sentido establecido por la queja anónima

Adicionalmente quiero recordar que la vinculación o desvinculación de un docente, no es potestad del directivo rector.

Quedo en disposición para atender cualquier solicitud con respecto a la queja presentada, o con cualquier otra actuación de este servidor”

Ponemos en su conocimiento la respuesta emitida por el rector del Colegio España IED.

I. ANEXOS

- Respuesta Colegio España IED, radicada bajo el número I-2023-113312 de 5 de octubre de 2023.

Así las cosas, esperamos haber dado respuesta a su petición.

Cordialmente,

**ROSA MARIA
BAUTISTA
VERGARA**
ROSA MARÍA BAUTISTA VERGARA
Directora Local de Educación de Puente Aranda

Firmado digitalmente
por ROSA MARIA
BAUTISTA VERGARA
Fecha: 2023.10.09
16:40:19 -05'00'

Proyectó: Edwin Acevedo Moreno- Profesional Jurídico DILE 16
Aprobó: Rosa María Bautista Vergara- Director Local de Educación

	<p align="center">COLEGIO ESPAÑA I.E.D. « Respeto, Honestidad, Solidaridad, Responsabilidad y Liderazgo »</p> <p align="center">LA CREATIVIDAD COMO HERRAMIENTA DE CONOCIMIENTO Y CONTEXTUALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIDA</p> <p align="center">Resolución 2115 de 18 de julio de 2002 DANE: 111001012556 NIT 800243180-2</p>	 <p align="center">ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>
---	--	---

Bogotá, 5 de octubre de 2023

Señora
ROSA BAUTISTA VERGARA
 Directora Local de Educación, Puente Aranda



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Educación
 Radicado N° **I-2023-113312**
 Fecha: 05-10-2023 - 16:11
 Folios: 1 Anexos:
 Radicador: HENRY ALEXANDER SILVA VANEGAS - 6016
 Destino: 2216 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN PUENTE ARANDA
 Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
 opción CONSULTA TRÁMITE
 con el código de verificación: **3TDP7**

ASUNTO: respuesta petición 4035272023-Queja anónima presunto maltrato verbal y acoso laboral a docentes por parte del directivo docente-rector. Radicado I-2023-110812

Cordial saludo

En relación con la queja presentada, y suponiendo, por su estado de gravedad, que se refieren a la auxiliar pedagógica de Cafam Julieth García quien acompaña la jornada completa en preescolar; debo indicar que la relación laboral con ella, al igual que con cualquier docente, siempre se ha dado de forma respetuosa, y enmarcada en el ejercicio de sus funciones.

Los momentos en que se establece comunicación directa, gira en torno a las funciones propias del cargo, acuerdos circunstanciales sobre acompañamiento a estudiantes, o acompañamiento de actividades institucionales, mayoritariamente para agradecer las actividades realizadas, y en menor medida para reorientar acciones que puedan ir en contra del orden interno; sin embargo, nunca estos encuentros se pueden considerar como acoso laboral. Es de anotar que nunca he recibido mención alguna por parte de las docentes, o los demás funcionarios que asisten desde Cafam la jornada completa, en el sentido establecido por la queja anónima.

Adicionalmente quiero recordar que la vinculación o desvinculación de un docente, no es potestad del directivo rector.

Quedo en disposición para atender cualquier solicitud con respecto a la queja presentada, o con cualquier otra actuación de este servidor

Atte.


Germán Rodríguez
 Rector